



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional

Informe

Número: IF-2024-05572233-APN-DNRYRT#MT

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Martes 16 de Enero de 2024

Referencia: REG - EX-2023-125546080- -APN-DGD#MT

De conformidad con lo ordenado en la **RESOL-2024-21-APN-STEYSS#MCH** se ha tomado razón del acuerdo obrante en el Acta N° RE-2023-125532394-APN-DGD#MT del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **5/24.-**

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2024.01.16 16:46:15 -03:00

CARLOS MAXIMILIAN LUNA
Asistente administrativo
Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL
ELECTRONICA - GDE
Date: 2024.01.16 16:46:15 -03:00

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 19 días del mes de octubre de 2023, comparecen, por una parte, el Lic. Gustavo Alejandro Rossi, acompañado por el Dr. Javier J. Kaplan, en representación de la UNIÓN EMPLEADOS DE LA CONSTRUCCIÓN ARGENTINA – CORDOBA, y por la otra el Ing. Gustavo Weiss, en representación de la CÁMARA ARGENTINA DE LA CONSTRUCCIÓN (CAMARCO); el Dr. Ricardo Andino, en representación de la FEDERACIÓN ARGENTINA DE ENTIDADES DE LA CONSTRUCCIÓN (FAEC), y expresan que, en cumplimiento de lo convenido en la cláusula segunda del acuerdo suscripto en expediente, reconocido como – EX - 2023-44236978-APN-DGD#MT-, respecto del seguimiento de las variables económicas y del sector y su impacto socio económico y la consecuente definición de ajustes salariales a partir del mes de julio de 2023, han alcanzado un acuerdo en los siguientes términos:

1.- Establecer un incremento salarial que se aplicará respecto de las distintas categorías previstas en el Convenio Colectivo de Trabajo N° 735/15, el cual se otorgará de la siguiente manera: a) Un aumento en el mes de octubre de 2023 del 12% (doce por ciento) que se aplicará sobre los salarios básicos vigentes al 30 de setiembre de 2023; b) Un aumento a partir del mes de noviembre de 2023 del 11% (once por ciento) que se aplicará sobre los salarios básicos vigentes al 31 de octubre de 2023; c) Un aumento a partir del mes de diciembre de 2023 del 11% (once por ciento) que se aplicará sobre los salarios básicos vigentes al 31 de noviembre de 2023.

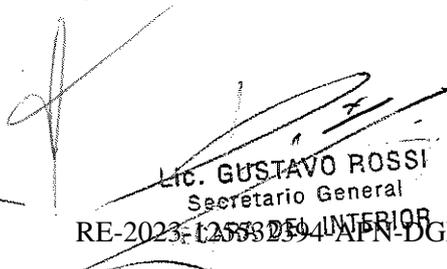
Se adjuntan como Anexo I las tablas respectivas para las distintas categorías previstas en el Convenio 735/15.

2.- Las partes convienen que el presente acuerdo tiene vigencia hasta el 31 de diciembre de 2023 y en el marco de la negociación colectiva, se obligan a mantener un seguimiento constante de las variables económicas y del sector de la construcción y su impacto socio económico, asumiendo el compromiso de mantener dialogo fluido y permanente con libre intercambio de información y sin necesidad de formalidad alguna, a efectos de definir en cualquier momento del trimestre octubre a diciembre 2023 los ajustes que en función de la evolución de las referidas condiciones pudiesen corresponder.

3.- Los valores aquí establecidos, absorben y/o compensan hasta su concurrencia, los ingresos de los trabajadores otorgados voluntariamente por los empleadores a cuenta de futuros aumentos o iguales conceptos desde Setiembre de 2023, que no tuvieren por fuente lo dispuesto en el Convenio Colectivo de Trabajo N° 735/15.


Ing. GUSTAVO WEISS
Presidente
CAMARA ARGENTINA DE LA CONSTRUCCIÓN


Dr. Ricardo D. Andino
Presidenta
Federación Argentina de Entidades
de la Construcción - FAEC


Lic. GUSTAVO ROSSI
Secretario General
RE-2023-12533259-APN-DGD#MT
INTERIOR

4.- Las partes dejan expresamente establecido que la aplicación de la precedente cláusula de absorción, en ningún caso podrá traducirse en una disminución del nivel total de ingreso que, para una prestación laboral equivalente en cuanto a su duración, condiciones de trabajo, régimen de turno y demás condiciones, hubiera percibido cada trabajador alcanzado por el presente acuerdo durante el mes de septiembre de 2023 por una jornada normal de trabajo (sin computar horas extraordinarias).

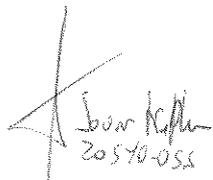
5.- La cláusula de absorción prevista en el presente acuerdo, no resulta aplicable a la asignación no remunerativa, dispuesta por el Decreto 438/23

6.- Las partes ratifican el principio de buena fe que rige la negociación colectiva y asumen el compromiso de mantener la paz social relacionada con el objeto del presente acuerdo, durante la vigencia del mismo.

7.- Solicitan, asimismo, a la autoridad de aplicación que proceda a homologar el presente acuerdo para su aplicación y vigencia.

8.- Las PARTES consignan como declaración jurada que son auténticas las firmas aquí insertas en los términos previstos por el artículo 109 del Decreto N° 1759/72 (t.o. 2017).

Previa lectura y ratificación, las partes firman 5 (cinco) ejemplares de idéntico tenor y a un solo efecto.

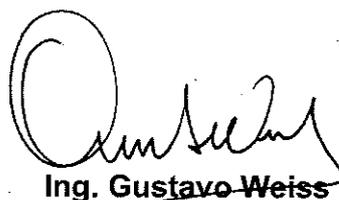


Juan Kiffin
20570-055

Por Unión Empleados de la
Construcción
Argentina



Lic. GUSTAVO ROSSI
Secretario General
SECRETARIA DEL INTERIOR



Ing. Gustavo Weiss

Cámara Argentina de la Construcción
(CAMARCO)



Dr. Ricardo Andino
Federación Argentina de Entidades de la Construcción (FAEC)

OCTUBRE -- 2023		
12% S/ SEPTIEMBRE 2023		
CATEGORIAS	REMUNERACION BASICA	TOTAL
Grupo "I" CAPATACES DE OBRAS		
1ra. Categoría: Capataz de Obra	\$449.627	\$449.627
2da Categoría: Capataz de Tarea, Fase o Especialidad	\$409.271	\$409.271
3ra Categoría: Capataz de Segunda	\$374.022	\$374.022
Grupo "II" ADMINISTRATIVOS		
1ra Categoría: Analista Administrativo	\$354.391	\$354.391
2da Categoría: Auxiliar Administrativo	\$327.158	\$327.158
3ra Categoría: Ayudante Administrativo	\$298.659	\$298.659
4ta Categoría: Ayudante Administrativo de Segunda	\$261.258	\$261.258
Grupo "III" TECNICOS		
1ra Categoría: Analista Técnico	\$387.497	\$387.497
2da Categoría: Auxiliar Técnico	\$359.019	\$359.019
3ra Categoría: Ayudante Técnico	\$329.704	\$329.704
4ta Categoría: Ayudante Técnico de 2da	\$291.146	\$291.146
Grupo "IV" PERSONAL DE SISTEMAS INFORMATICOS		
1ra. Categoría: Analista de Sistemas	\$387.497	\$387.497
2da Categoría: Técnico de Sistemas de 1ra.	\$359.019	\$359.019
3ra Categoría: Técnico de Sistemas de 2da.	\$291.146	\$291.146
Grupo "V" PERSONAL DE MAESTRANZA, MANTENIMIENTO Y SERVICIOS AUXILIARES		
1ra Categoría: Maestranza de 1ra.	\$209.411	\$209.411
2da Categoría: Maestranza de 2da.	\$185.279	\$185.279

OCTUBRE - 2023 SUPLEMENTO, ADICIONALES, Y BONIFICACIONES DEL CCT

ANTIGÜEDAD (Art. 33.1).

Estos valores son uniformes para todas las Zonas definidas. Por cada año de antigüedad:		3362
---	--	------

ADICIONAL FALLO DE CAJA (Art. 33.4).

Estos valores son uniformes para todas las zonas definidas. Valor Mensual:		17759
--	--	-------

ADICIONAL POR TITULO (Art. 33.2).

Estos valores son uniformes para todas las zonas definidas.		
---	--	--

Nivel (A): Títulos Universitarios y Terciarios de Nivel Pre-grado y/o Tecnicatura de Educación		18391
---	--	-------

Nivel (B): Títulos Secundarios TECNICOS de Enseñanza Media		15684
---	--	-------

Nivel (C): Títulos Secundarios de otros planes de Enseñanza Media		12561
--	--	-------


Ing. GUSTAVO WEISS
Presidente
CÁMARA ARGENTINA DE LA CONSTRUCCIÓN


Dr. Ricardo D. Andino
Presidente
Federación Argentina de Entidades de la Construcción - FAEC



Lic. GUSTAVO ROSSI
Secretario General

SECRETARÍA DEL INTERIOR
RE-2023-125532394-APN-DGD#MT

OCTUBRE – 2023 BONIFICACION POR ASISTENCIA PERFECTA**Grupo "I" CAPATACES DE OBRAS**

1ra. Categoría: Capataz de Obra	\$44.964
2da Categoría: Capataz de Tarea, Fase o Especialidad	\$40.926
3ra Categoría: Capataz de Segunda	\$37.401

Grupo "II" ADMINISTRATIVOS

1ra Categoría: Analista Administrativo	\$35.438
2da Categoría: Auxiliar Administrativo	\$32.715
3ra Categoría: Ayudante Administrativo	\$29.868
4ta Categoría: Ayudante Administrativo de Segunda	\$26.127

Grupo "III" TECNICOS

1ra Categoría: Analista Técnico	\$38.749
2da Categoría: Auxiliar Técnico	\$35.902
3ra Categoría: Ayudante Técnico	\$32.973
4ta Categoría: Ayudante Técnico de 2da	\$29.115

Grupo "IV" PERSONAL DE SISTEMAS INFORMATICOS

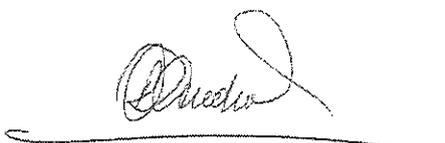
1ra. Categoría: Analista de Sistemas	\$38.750
2da Categoría: Técnico de Sistemas de 1ra.	\$35.902
3ra Categoría: Técnico de Sistemas de 2da.	\$29.115

**Grupo "V" PERSONAL DE MAESTRANZA,
MANTENIMIENTO Y SERVICIOS AUXILIARES**

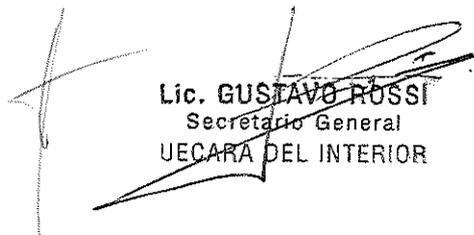
1ra Categoría: Maestranza de 1ra.	\$20.941
2da Categoría: Maestranza de 2da.	\$18.528



Ing. GUSTAVO WEISS
Presidente
CÁMARA ARGENTINA DE LA CONSTRUCCIÓN



Dr. Ricardo D. Andino
Presidente
Federación Argentina de Entidades
de la Construcción - FAEC



Lic. GUSTAVO ROSSI
Secretario General
UECARA DEL INTERIOR

NOVIEMBRE -- 2023

11% S/ OCTUBRE 2023

CATEGORIAS

REMUNERACION
BASICA

TOTAL

Grupo "I" CAPATACES DE OBRAS

1ra. Categoría: Capataz de Obra	\$499.086	\$499.086
2da Categoría: Capataz de Tarea, Fase o Especialidad	\$454.291	\$454.291
3ra Categoría: Capataz de Segunda	\$415.164	\$415.164

Grupo "II" ADMINISTRATIVOS

1ra Categoría: Analista Administrativo	\$393.374	\$393.374
2da Categoría: Auxiliar Administrativo	\$363.146	\$363.146
3ra Categoría: Ayudante Administrativo	\$331.511	\$331.511
4ta Categoría: Ayudante Administrativo de Segunda	\$289.996	\$289.996

Grupo "III" TECNICOS

1ra Categoría: Analista Técnico	\$430.122	\$430.122
2da Categoría: Auxiliar Técnico	\$398.511	\$398.511
3ra Categoría: Ayudante Técnico	\$365.972	\$365.972
4ta Categoría: Ayudante Técnico de 2da	\$323.172	\$323.172

**Grupo "IV" PERSONAL DE SISTEMAS
INFORMATICOS**

1ra. Categoría: Analista de Sistemas	\$430.122	\$430.122
2da Categoría: Técnico de Sistemas de 1ra.	\$398.511	\$398.511
3ra Categoría: Técnico de Sistemas de 2da.	\$323.172	\$323.172

Grupo "V" PERSONAL DE MAESTRANZA,**MANTENIMIENTO Y SERVICIOS AUXILIARES**

1ra Categoría: Maestranza de 1ra.	\$232.447	\$232.447
2da Categoría: Maestranza de 2da.	\$205.659	\$205.659

NOVIEMBRE - 2023 SUPLEMENTO,**ADICIONALES, Y BONIFICACIONES DEL CCT****ANTIGÜEDAD (Art. 33.1).**

Estos valores son uniformes para todas las Zonas definidas. Por cada año de antigüedad:		3732
---	--	------

ADICIONAL FALLO DE CAJA (Art. 33.4).

Estos valores son uniformes para todas las zonas definidas. Valor Mensual:		19713
--	--	-------

ADICIONAL POR TITULO (Art. 33.2).

Estos valores son uniformes para todas las zonas definidas.

Nivel (A): Títulos Universitarios y Terciarios de Nivel Pre-grado y/o Tecnicatura de Educación		20414
---	--	-------

Nivel (B): Títulos Secundarios TECNICOS de Enseñanza Media		17409
---	--	-------

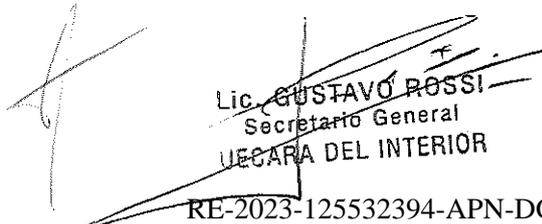
Nivel (C): Títulos Secundarios de otros planes de Enseñanza Media		13943
--	--	-------



Ing. GUSTAVO WEISS
Presidente
CÁMARA ARGENTINA DE LA CONSTRUCCIÓN



Dr. Ricardo D. Andino
Presidente
Federación Argentina de Entidades
de la Construcción - FAEC



Lic. GUSTAVO ROSSI
Secretario General
LEGARIA DEL INTERIOR

RE-2023-125532394-APN-DGD#MT

NOVIEMBRE- 2023 BONIFICACION POR ASISTENCIA PERFECTA**Grupo "I" CAPATACES DE OBRAS**

1ra. Categoría: Capataz de Obra	\$49.910
2da Categoría: Capataz de Tarea, Fase o Especialidad	\$45.428
3ra Categoría: Capataz de Segunda	\$41.515

Grupo "II" ADMINISTRATIVOS

1ra Categoría: Analista Administrativo	\$39.337
2da Categoría: Auxiliar Administrativo	\$36.313
3ra Categoría: Ayudante Administrativo	\$33.153
4ta Categoría: Ayudante Administrativo de Segunda	\$29.001

Grupo "III" TECNICOS

1ra Categoría: Analista Técnico	\$43.012
2da Categoría: Auxiliar Técnico	\$39.852
3ra Categoría: Ayudante Técnico	\$36.600
4ta Categoría: Ayudante Técnico de 2da	\$32.316

Grupo "IV" PERSONAL DE SISTEMAS INFORMATICOS

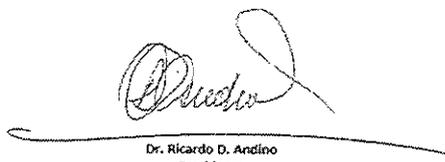
1ra. Categoría: Analista de Sistemas	\$43.012
2da Categoría: Técnico de Sistemas de 1ra.	\$39.852
3ra Categoría: Técnico de Sistemas de 2da.	\$32.318

Grupo "V" PERSONAL DE MAESTRANZA,**MANTENIMIENTO Y SERVICIOS AUXILIARES**

1ra Categoría: Maestranza de 1ra.	\$23.245
2da Categoría: Maestranza de 2da.	\$20.566



Ing. GUSTAVO WEISS
Presidente
CÁMARA ARGENTINA DE LA CONSTRUCCIÓN



Dr. Ricardo D. Andino
Presidente
Federación Argentina de Entidades
de la Construcción - FAEC



Lic. GUSTAVO ROSSI
Secretario General
JECARA DEL INTERIOR

DICIEMBRE -- 2023

11 % S/ NOVIEMBRE 2023

CATEGORIAS	REMUNERACION BASICA	TOTAL
Grupo "I" CAPATAZES DE OBRAS		
1ra. Categoría: Capataz de Obra	\$553.985	\$553.985
2da Categoría: Capataz de Tarea, Fase o Especialidad	\$504.263	\$504.263
3ra Categoría: Capataz de Segunda	\$460.832	\$460.832
Grupo "II" ADMINISTRATIVOS		
1ra Categoría: Analista Administrativo	\$436.645	\$436.645
2da Categoría: Auxiliar Administrativo	\$403.092	\$403.092
3ra Categoría: Ayudante Administrativo	\$367.977	\$367.977
4ta Categoría: Ayudante Administrativo de Segunda	\$321.896	\$321.896
Grupo "III" TECNICOS		
1ra Categoría: Analista Técnico	\$477.436	\$477.436
2da Categoría: Auxiliar Técnico	\$442.348	\$442.348
3ra Categoría: Ayudante Técnico	\$406.229	\$406.229
4ta Categoría: Ayudante Técnico de 2da	\$358.721	\$358.721
Grupo "IV" PERSONAL DE SISTEMAS INFORMATICOS		
1ra. Categoría: Analista de Sistemas	\$477.436	\$477.436
2da Categoría: Técnico de Sistemas de 1ra.	\$442.348	\$442.348
3ra Categoría: Técnico de Sistemas de 2da.	\$358.721	\$358.721
Grupo "V" PERSONAL DE MAESTRANZA, MANTENIMIENTO Y SERVICIOS AUXILIARES		
1ra Categoría: Maestranza de 1ra.	\$258.016	\$258.016
2da Categoría: Maestranza de 2da.	\$228.282	\$228.282

DICIEMBRE- 2023 SUPLEMENTO,

ADICIONALES, Y BONIFICACIONES DEL CCT

ANTIGÜEDAD (Art. 33.1).

Estos valores son uniformes para todas las Zonas definidas. Por cada año de antigüedad:		4142
---	--	------

ADICIONAL FALLO DE CAJA (Art. 33.4).

Estos valores son uniformes para todas las zonas definidas. Valor Mensual:		21881
--	--	-------

ADICIONAL POR TITULO (Art. 33.2).

Estos valores son uniformes para todas las zonas definidas.		
---	--	--

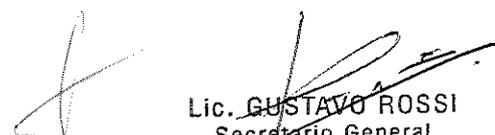
Nivel (A): Títulos Universitarios y Terciarios de Nivel Pre-grado y/o Tecnicatura de Educación		22659
---	--	-------

Nivel (B): Títulos Secundarios TECNICOS de Enseñanza Media		19324
---	--	-------

Nivel (C): Títulos Secundarios de otros planes de Enseñanza Media		15476
--	--	-------


Ing. GUSTAVO WEISS
Presidente
CÁMARA ARGENTINA DE LA CONSTRUCCIÓN


Dr. Ricardo D. Andino
Presidente
Federación Argentina de Entidades de la Construcción - FAEC


Lic. GUSTAVO ROSSI
Secretario General
SECRETARÍA DEL INTERIOR
RE-2023-125532394-APN-DGD#MT

DICIEMBRE – 2023 BONIFICACION POR ASISTENCIA PERFECTA**Grupo "I" CAPATACES DE OBRAS**

1ra. Categoría: Capataz de Obra	\$55.400
2da Categoría: Capataz de Tarea, Fase o Especialidad	\$50.425
3ra Categoría: Capataz de Segunda	\$46.081

Grupo "II" ADMINISTRATIVOS

1ra Categoría: Analista Administrativo	\$43.664
2da Categoría: Auxiliar Administrativo	\$40.308
3ra Categoría: Ayudante Administrativo	\$36.800
4ta Categoría: Ayudante Administrativo de Segunda	\$32.191

Grupo "III" TECNICOS

1ra Categoría: Analista Técnico	\$47.743
2da Categoría: Auxiliar Técnico	\$44.235
3ra Categoría: Ayudante Técnico	\$40.626
4ta Categoría: Ayudante Técnico de 2da	\$35.873

Grupo "IV" PERSONAL DE SISTEMAS INFORMATICOS

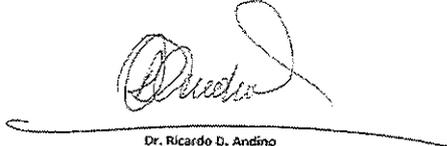
1ra. Categoría: Analista de Sistemas	\$47.743
2da Categoría: Técnico de Sistemas de 1ra.	\$44.235
3ra Categoría: Técnico de Sistemas de 2da.	\$35.873

Grupo "V" PERSONAL DE MAESTRANZA,**MANTENIMIENTO Y SERVICIOS AUXILIARES**

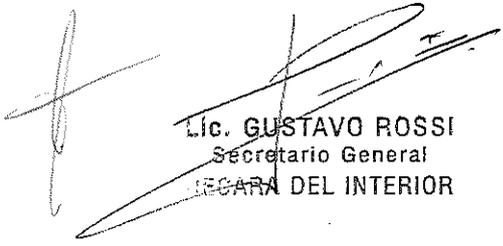
1ra Categoría: Maestranza de 1ra.	\$25.801
2da Categoría: Maestranza de 2da.	\$22.828



Ing. GUSTAVO WEISS
Presidente
CÁMARA ARGENTINA DE LA CONSTRUCCIÓN



Dr. Ricardo D. Andino
Presidente
Federación Argentina de Entidades
de la Construcción - FAEC



Lic. GUSTAVO ROSSI
Secretario General
SECRETARÍA DEL INTERIOR



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Hoja Adicional de Firmas
Documentación Complementaria

Número: RE-2023-125532394-APN-DGD#MT

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Lunes 23 de Octubre de 2023

Referencia: Otra documentación que sea pertinentes al trámite solicitado

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 8 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2023.10.23 13:16:23 -03:00

GUSTAVO ALEJANDRO ROSSI
20171556725
-

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL
ELECTRONICA - GDE
Date: 2023.10.23 13:16:23 -03:00



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Resol 21-24 Acu 5-24

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 10 pagina/s.